ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No. 0665 DEL VEINTISEIS (26) DE MARZO DE 2026	
CONTRATANTE NIT	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
No. CONTRATO	0665 DEL VEINTISEIS (26) DE MARZO DE 2026
CONTRATISTA	**SELIZ S.A.S**
NIT N°	901.946.716 – 3
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN SEBASTIÁN LIZARAZO FIERRO
C.C.	1.124.833.221 DE PUERTO GAITÁN META
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS RELACIONADAS CON LOS JUEGOS TRADICIONALES DE TROMPO Y ZARANDA, DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"
VALOR	CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($102.988.400,00) M/CTE.
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	MARTHA DANIELA TORRES CANDURY SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
FECHA INICIO	VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026
ADICIONAL	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
REINICIOS	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026

En el Municipio de Puerto Gaitán, a los diez (10) días del mes de abril de 2026, se reunieron **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY** secretaria de cultura, recreación y deporte, obrando para esos efectos a nombre y en representación del **MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN** y **SELIZ S.A.S** con Nit. 901.946.716 – 3 representada legalmente por el señor **JUAN SEBASTIÁN LIZARAZO FIERRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.124.833.221 de Puerto Gaitán, Meta, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el objeto de realizar la terminación del Contrato No 0665 de 2026, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Puerto Gaitán y **SELIZ S.A.S** con Nit. 901.946.716 – 3 representada legalmente por el señor **JUAN SEBASTIÁN LIZARAZO FIERRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.124.833.221 de Puerto Gaitán - Meta, celebraron el día veintiséis (26) de marzo de 2026, el contrato No. 0665 cuyo objeto fue: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS RELACIONADAS CON LOS JUEGOS TRADICIONALES DE TROMPO Y ZARANDA, DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"**

SEGUNDA: Que la supervisora del contrato es **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY**, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte.

TERCERA: Que la supervisión del contrato, procedió verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contractuales así:

Que dentro del lapso de tiempo comprendido entre veintisiete (27) de marzo de 2026 y diez (10) de abril de 2026, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta la satisfacción del desarrollo de las actividades y las entradas y recibo a satisfacción de cada uno de los elementos.

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$102.988.400,00	N.A.
ÚNICO PAGO	$102.988.400,00	27 DE MARZO DE 2026 al 10 DE ABRIL DE 2026
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (SI HAY TERMINACIÓN ANTICIPADA)	$0	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$102.988.400,00	N.A.

QUINTA: De existir saldo a favor del Municipio, la supervisión deberá informar el saldo a favor del municipio, para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato. **NO APLICA.**

SEXTA: Que, el contratista realizó la entrega total de los elementos y servicios logísticos de manera oportuna y satisfactoria, verificándose el cumplimiento del objeto contractual y la inexistencia de obligaciones pendientes.

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día diez (10) de abril de 2026.

SUPERVISORA

MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

CONTRATISTA

Sebastian lizarazo

SELIZ S.A.S
NIT. 901.946.716 – 3
R/L JUAN SEBASTIÁN LIZARAZO FIERRO
C.C 1.124.833.221 DE PUERTO GAITÁN META

Elaboro: Karen Martinez	Revisó: Jairo alexander mejia	Aprobó: Martha Daniela Torres Candury
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Director de Recreación y Deporte	Cargo: Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte.